



RESOLUCION-CS-N° 031/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1998

Expte. N° 4.556/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 378/97 por la que se afecta a la FACULTAD DE HUMANIDADES la suma de \$ 30.802,00 para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Facultad, mediante Resolución H. N° 1310/97, dispuso que los fondos afectados para este fin sean destinados a fortalecer las cátedras del Primer Año, a través de designaciones de Instructores Docentes y Estudiantes, durante los meses de marzo a noviembre /98.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que, por aplicación del Artículo 9° de la Resolución CS N° 124/97, los distintos CENTROS DE GESTIÓN PRODUCTIVA disponen libremente de los recursos asignados.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR lo dispuesto mediante el Artículo 3° de la Resolución CS N° 378/97.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR